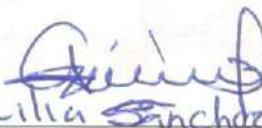


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día 17	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera	065051	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique) Reproducción
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas S.A. de C.V.				Nombre: Granjas Integradas S.A. de C.V.			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: 6ta. SANTA MONICA A				Rancho/UPP/PSG: Huajomolco 3			
Calle: Rancho Guadalupe SIN				Calle: Rancho Huajomolco SIN			
Localidad: Santa Monica				Localidad: Huajomolco			
Municipio: Epazoyucan				Municipio: Tehuacan de Bravo			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43810				C.P.: 43703			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo							
Placas: 68-BA-4B		Marca: COLUMBIA		Modelo:		Placas del remolque: 493VTS	
Color:		Capacidad: 10 TON		Placas del remolque:			
Ruta a seguir							
Santa Monica - Huajomolco - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				01974114			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros: AT-PCR No. de CASO-DCU-23-4251							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
4600	Aguila Ross	Hembras					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				4600 (cuatro mil seiscientos)			


Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.